 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b></p>	<p>Hoja N°: <b>01</b> de <b>08</b> N° de auditoría: 10/2017</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 1412</p>
<p>Unidad auditada: Subdirección General de Administración, Subdirección General de Finanzas, Oficina del Abogado General</p>		<p>Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios".</p>

**ACUSE**  
Por favor "devolver"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. OIC/AI/14/120/2017/335

Fecha: 29 de diciembre de 2017

Lic. Elizabeth Cataño Navarro  
Abogado General del Instituto FONACOT  
Plaza de la República No. 32, 5° Piso,  
Col. Tabacalera, C.P. 06030,  
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro  
Subdirector General de Administración  
Plaza de la República No. 32, 3° Piso,  
Col. Tabacalera, C.P. 06030,  
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

C.P. Erwing Rommel De la Cruz Gómez Yépez  
Subdirector General de Finanzas  
Plaza de la República No. 32, 7° Piso,  
Col. Tabacalera, C.P. 06030,  
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México

Presentes.

En relación con las ordenes de auditoría No. OIC/AI/14/120/2017/193, OIC/AI/14/120/2017/194 y OIC/AI/14/120/2017/195, de fecha 12 de julio de 2017, y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 304, fracción III, 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 98, fracción, XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, al Programa Anual de Auditorías 2017, y al artículo Tercero, Capítulo V, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, y de su actualización del día 16 de junio de 2011, se adjunta el informe de la auditoría practicada a sus unidades administrativas de su cargo.





Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 1412

Unidad auditada: Subdirección General de Administración, Subdirección General de Finanzas, Oficina del Abogado General.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios".

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones y recomendaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se refieren a:


1. Contratación sin contar con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
2. Irregularidades en la justificación de adjudicación directa fundamentada en el artículo 41, fracción I, del contrato número I-SD-2016-198.
3. Falta de firmas y presentación extemporánea de las actas de las sesiones celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Al respecto, les solicito girar las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las áreas auditadas y reconocidas en las cédulas de observaciones correspondientes, a fin de que la Subdirección General de Administración realice y fortalezca los controles de supervisión en el procedimiento de adquisiciones.

Asimismo, informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas, hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Mtro. Eugenio Aurelio Alvírez Orozco**  
Titular del Órgano Interno de Control en el  
Instituto FONACOT

C.c.p. Lic. César Alberto Martínez Baranda.- Director General del Instituto FONACOT.

Lic. José Antonio Mendoza Tello.- Titular del Área de Auditoría Interna en el Instituto FONACOT.

Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.



Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

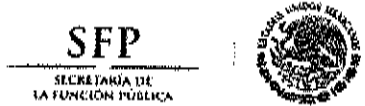
Clave: 1412

Unidad auditada: Subdirección General de Administración, Subdirección General de Finanzas, Oficina del Abogado General.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios".

### ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	4
II. Objeto y periodo revisado	5
III. Resultado de los trabajos desarrollados	6
IV. Conclusiones	7
V. Cédulas de Observaciones	8

 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b></p>	<p>Hoja N°: 104 de 108 N° de auditoría: 10/2017</p>
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 1412
Unidad auditada: Subdirección General de Administración, Subdirección General de Finanzas, Oficina del Abogado General.		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios".

**I. Antecedentes de la auditoría.**

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2017, se llevó a cabo en la Subdirección General de Administración, la Subdirección General de Finanzas y Oficina del Abogado General, la auditoría No. 10/2017, al amparo de las órdenes de auditoría Nos. OIC/AI/14/120/2017/193, OIC/AI/14/120/2017/194 y OIC/AI/14/120/2017/195, de fecha 12 de julio de 2017, las cuales fueron entregadas a los C.C. Francisco Javier Villafuerte Haro, Subdirector General de Administración, Erwing Rommel de la Cruz Gómez Yépez, Subdirector General de Finanzas y Elizabeth Cataño Navarro, Abogado General, según consta en dichas órdenes y en las actas de inicio de fechas 17 y 18 de julio de 2017.

La auditoría se programó con objeto de verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios contratados en el Instituto se hayan realizado en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Los auditores públicos comisionados para la revisión fueron los CC. José Antonio Mendoza Tello con cargo de Titular del Área de Auditoría Interna quien fungió como Jefe de Grupo; Gerardo Pacheco San Miguel con cargo de Gerente de Auditoría Financiera y Operacional, Coordinador de la auditoría; los CC. Inés García Martínez y José Antonio Hernández Aróstico, con cargo de Coordinadores Técnicos Administrativos de Alta Responsabilidad y los CC Víctor Manuel Cortés Galicia, Ana Karen Mendiola Quiroz y Daniel Mendiola Fonseca, con cargo de Coordinadores Administrativos de Alta Responsabilidad; asimismo, mediante oficios Nos. OIC/AI/120/2017/235, OIC/AI/120/2017/236 y OIC/AI/120/2017/237 de fecha 23 de agosto de 2017 se notificó la sustitución del C. Víctor Manuel Cortés Galicia por el C. Guadalupe Suárez Curiel.

La presente auditoría se practicó del 18 de julio al 29 de diciembre de 2017.

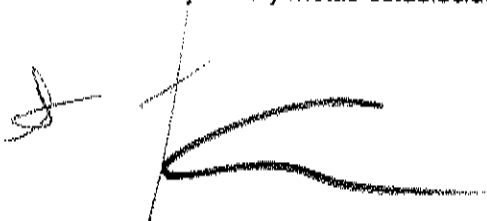
Las áreas auditadas fueron:

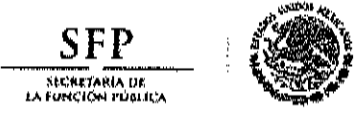
Subdirección General de Administración.

Objetivo: Autorizar y suscribir los convenios y contratos en los que el Instituto sea parte y afecten su patrimonio o su presupuesto interno y los demás documentos que impliquen actos de administración, conforme a los lineamientos e instrucciones específicas que fije el Titular, para garantizar el cumplimiento y término de los mismos en beneficio del Instituto.

Subdirección General de Finanzas.

Objetivo: Dirigir y coordinar la implementación de medidas financieras que permitan la optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos así como verificar la provisión de la información contable fiscal y financiera institucional.



 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b></p>	<p>Hoja N°: 105 de 108 N° de auditoría: 10/2017</p>
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 1412
Unidad auditada: Subdirección General de Administración, Subdirección General de Finanzas, Oficina del Abogado General.		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios".

Abogado General.

Objetivo: Planear, dirigir y definir estrategias así como los criterios para la atención de los diferentes asuntos jurídicos en los que el Instituto FONACOT sea parte proporcionando la asesoría técnico jurídico a las áreas del Instituto para salvaguardar los intereses institucionales.

**II. OBJETO Y PERÍODO REVISADO**

**II.1 Objeto:**

Revisar los procesos de contratación y verificar que se hayan efectuado en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia, revisar que los pedidos o contratos se hayan elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los proveedores de bienes y/o servicios y comprobar que las erogaciones se hayan realizado de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

**II.2 Período revisado:**

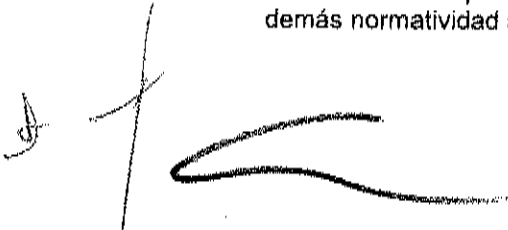
El período revisado comprendió del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, el cual fue modificado del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, mediante oficio número OIC/AI/120/2017/208 de fecha 25 de julio de 2017.

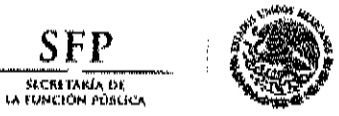
La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, informó que el Instituto FONACOT realizó 540 procedimientos relacionados con adquisiciones arrendamientos y servicios contratados durante el periodo del 1° de enero de 2016 al 30 de junio de 2017 por un importe de \$ 1,761'326,717.88.

El OIC determinó una muestra de veintidós procedimientos, por un importe de \$ 898'156,638.7 los cuales representan un 51% del importe con respecto al universo y se integra de la siguiente manera:

- 15 expedientes correspondieron al procedimiento de adjudicación directa por un importe de \$820,533,008.83
- 6 procedimientos de invitación a cuando menos tres personas por un importe de \$ 72,278,397.90
- 1 de licitación pública por un importe de \$5,345,232.00

Esta auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos y técnicas que se consideraron necesarios, los cuales consistieron entre otros; en Estudio General, la Inspección, la Investigación, el Análisis y Cálculo, y se realizó mediante pruebas selectivas para comprobar el cumplimiento a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.



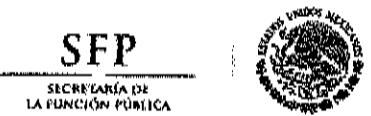
 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b></p>	<p>Hoja N°: <b>06</b> de <b>118</b> N° de auditoría: 10/2017</p>	
Ente: Instituto FONACOT		Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 1412
Unidad auditada: Subdirección General de Administración, Subdirección General de Finanzas, Oficina del Abogado General.		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios".	

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Se determinaron las siguientes observaciones:

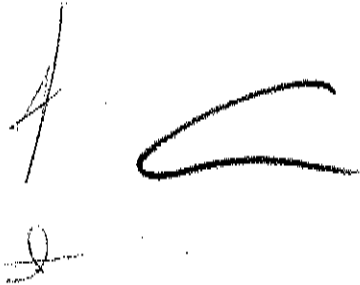
1. **Contratación sin contar con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**  
De la revisión a los expedientes de 15 contrataciones realizadas mediante el procedimiento de Adjudicación Directa se detectó que el Instituto realizó una contratación con el proveedor Paperless, S.A. de C.V, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa sin contar con la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social; incumpliendo lo dispuesto en las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.
  
2. **Irregularidades en la justificación de adjudicación directa fundamentada en el artículo 41, fracción I, del contrato número I-SD-2016-198.**  
De la revisión a los expedientes de 15 contrataciones efectuadas mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, se observó que en el contrato número I-SD-2016-198 celebrado con el proveedor Lira Center, S.A. de C.V., no se contó con el Certificado de Derechos de Autor a la fecha en la que elaboro la investigación de mercado.  
Este documento era indispensable en función de que la contratación se fundó en el artículo 41, fracción I que establece: "*No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte*".
  
3. **Falta de firmas y presentación extemporánea de las actas de las sesiones celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**  
De la revisión a las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) durante el periodo comprendido del 1º de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, se observó que el acta de la sesión Décimo Cuarta Extraordinaria de 2016 carece de las firmas de los participantes del CAAS.  
  
Asimismo en cinco casos no se aprobaron e integraron las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias en la siguiente sesión del Órgano colegiado, incumpliendo con lo establecido en el artículo 22, fracción VII del RLAASSP.

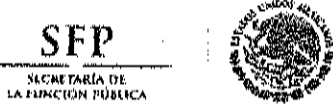


 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b></p>	<p>Hoja N°: 107 de 18 N° de auditoría: 10/2017</p>
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 1412
Unidad auditada: Subdirección General de Administración, Subdirección General de Finanzas, Oficina del Abogado General.		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios".

**Conclusión.**

De acuerdo a los resultados obtenidos en la auditoría, las observaciones determinadas evidencian debilidades en el control interno existente relacionado a la verificación y correcta integración de la documentación soporte presentada por las unidades administrativas del Instituto en los procedimientos de adjudicación directa y en la aprobación y presentación de las actas de las sesiones que celebra el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto, por lo que es necesario prevenir y corregir las inconsistencias detectadas.



 <p><b>SFP</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b></p>	<p>Hoja N°: <u>108</u> de <u>108</u> N° de auditoría: 10/2017</p>
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 1412
Unidad auditada: Subdirección General de Administración, Subdirección General de Finanzas, Oficina del Abogado General.		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios".

V. Cédulas de Observaciones

*J*